

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CCUL 77-2024/CONTR 2024 589683

Título: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDO EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Localidad (código NUTs): SEVILLA – ES618

Código CPV: 39522100-8 Lonas, toldos y estores de exterior

45421144-5 Trabajos de instalación de toldos

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 27.931,18 €

Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	27.931,18 €	1600044109 G/45D/68101/00 2021000173

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Valor estimado del contrato: 23.083,62 €

Fuente Financiación: Autofinanciada

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Posibilidad de prórroga: No.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Contrato sujeto a regulación armonizada: No.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio, así como la memoria del del Museo de Bellas Artes de Sevilla de fecha 24 de junio de 2024 por la que se plantea la necesidad de contratación de las “Suministro e instalación de toldo en el Museo de Bellas Artes de Sevilla de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte”.

Correspondiendo a esta Secretaría General Técnica el inicio del expediente de conformidad con el artículo 12.1 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

RESUELVO

1. Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación mediante un procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP.

2. Establecer como objeto del contrato el la realización de las “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDO EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE”.



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		25/06/2024 12:11:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjSfA6MM8aA7LRUPazV8T29TvT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, el importe de VENTITRÉS MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (23.083,62 €) sin IVA, cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.847,56 €), y un importe total con IVA de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (27.931,18 €), no procediendo la revisión de precios.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, BOJA n.º 226 de 24/11/2016
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		25/06/2024 12:11:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjSfA6MM8aA7LRUPazV8T29TvT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	